Ayuda para detener el maltrato hacia el adulto mayor

**Por: Dra. Lourdes Ruíz Diez-Muro**

Carlos (nombre ficticio) es un jubilado de 85 años quien vive con su esposa Marta de 80 años, quien padece de Alzheimer. Aunque Carlos es un hombre funcional y saludable, le resultaba difícil realizar gestiones fuera de su casa como hacer la compra o ir al banco para no dejar a su esposa sola.

Por esta razón, Carlos decidió entregarle una tarjeta ATH a una sobrina y autorizarla a realizar transacciones en su cuenta de banco para que le ayudara con dichas gestiones. Carlos comenzó a identificar transacciones extrañas en su cuenta, inicialmente de pequeños retiros y cuando le preguntaba a su sobrina, esta le indicaba que era para la gasolina y otros gastos incurridos. También le decía que si él no confiaba en ella, le devolvería la tarjeta y no lo ayudaría más.

Cada vez los retiros de la ATH eran mayores y Carlos comenzó a identificar otras transacciones en tiendas de zapatos, ropa y restaurantes; sin embargo, por temor a perder el apoyo de su sobrina y tener un problema familiar, decidió no decir nada.

Esta es una situación típica de **explotación financiera**, uno de los delitos tipificados como maltrato al adulto mayor en la Ley 121 de 2019, también conocida como La Carta de Derechos del Adulto Mayor. Hay muchos tipos de maltratos y en el caso de Carlos también se observa del de **intimidación**. Esto se refiere la presión ejercida por la sobrina sobre el ánimo de Carlos para que no le cuestione los gastos incurridos por ella por temor a perder su ayuda.

La Carta de Derechos del Adulto Mayor establece que **el maltrato al adulto mayor es un trato cruel o negligente que le cause daño a la salud, bienestar o los bienes de una persona de 60 años o más. Esto incluye el uso de la fuerza física o psicológica, negligencia, abandono, maltrato institucional, fraude, restricción de los derechos civiles, violación de correspondencia, entre otros.**

Envejecer es un proceso natural y no es sinónimo de enfermedad, pero si hay una pérdida progresiva en ciertas funciones fisiológicas que eventualmente pueden redundar en una mayor dependencia. Esto, como en el caso de Carlos, coloca al adulto mayor como un blanco vulnerable para ser víctima de conducta criminal. Como si esto fuera poco, enfrentar a un familiar, a un conocido o a un extraño en un proceso dirigido a detener el abuso puede ser extremadamente difícil e incómodo.

Muchas personas sufren en silencio y no se atreven a comunicar su situación por miedo o vergüenza. Identificar y denunciar estos actos es indispensable para preservar la salud y la dignidad de los adultos mayores.

Considerando ese panorama de necesidad, se creó el **Centro de Ayuda al Envejecido Víctima del Crimen (CAE)** con el objetivo de responder a las necesidades físicas, sociales y emocionales del adulto mayor víctima del crimen.

El CAE es una iniciativa de la organización sin fines de lucro Comprehensive Human Services Corporation, en conjunto con el Departamento de Justicia mediante una subvención presupuestaria del programa *“Victims of Crime Act” (VOCA).*

Los servicios del CAE son totalmente **gratuitos y confidenciales**. Incluyen apoyo, acompañamiento, asesoría y coordinación de diversos servicios según sea la necesidad. Asistimos a todo adulto de 60 años o más residentes de los municipios de San Juan, Carolina, Caguas, Cataño, Guaynabo, Bayamón, Toa Baja y Trujillo Alto que sean víctimas de algún tipo de crimen.

Si entiende que usted o alguien que conoce está pasando por alguna de las situaciones descritas anteriormente, se puede comunicar al **(787) 771-0660** para orientación.

Las llamadas serán atendidas con sensibilidad y profesionalismo por personal capacitado en el manejo de adultos mayores. ¡Mereces una vida digna y feliz!